



8º CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2024

(Bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo 5.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2024)

El presente concurso de postales navideñas 2024 se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes.

Podrán participar todas las personas que así lo deseen, distinguiéndose las siguientes categorías:

A. De 4 a 11 años

B. De 12 a 17 años

C. De 18 en adelante

Segunda.- Formato.

El dibujo deberá presentarse en una cartulina de tamaño DIN A5 (medio folio, 14,8 x 21 centímetros). La técnica será libre y podrán utilizarse todo tipo de materiales plásticos.

Tercera.- Presentación y plazo de las tarjetas navideñas.

Se presentará únicamente una postal por persona y, en la misma, no deberá figurar ni el nombre ni la firma. Junto con la tarjeta, deberá entregarse, en sobre cerrado, los datos de la persona: nombre, apellidos, edad y número de teléfono de contacto.

Las tarjetas se entregarán en la Oficina de Turismo hasta el 10 de diciembre.

Cuarta.- Jurado.

El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Valorarán aspectos como la creatividad, el colorido, la originalidad y, en general, la destreza presentada en la postal navideña.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en redes sociales y en www.espinosadelosmonteros.es

Quinta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- 1^{er}, 2^o y 3^{er} clasificado de cada categoría: Detalle personalizado.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

- Premio especial al participante de la Residencia Nuestra Señora del Carmen.

El coste total de los premios estará valorado en un máximo de 500 euros.

La entrega de premios tendrá lugar el sábado 21 de diciembre en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las tarjetas navideñas premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el cual se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de las postales premiadas.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.

Sexta.- Exposición.

Una vez entregados los premios, las tarjetas navideñas estarán expuestas en un espacio municipal.

Séptima. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

